



PODER LEGISLATIVO  
LEY No. 168

**QUE CREA EL MUNICIPIO DE CAPIBARY EN EL 2do. DEPARTAMENTO SAN PEDRO Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO CAPIBARY.**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1o.- Créase el Municipio de Capibary en el 2do. Departamento San Pedro y a este efecto desaféctase su territorio del Distrito San Estanislao con los siguientes límites:**

**LINEA 1 - 2:** Con rumbo magnético N-78° 41' 24"-W (Norte setenta y ocho grados, cuarenta y un minutos, veinte y cuatro segundos, Oeste), mide 1.019,80 ms. (mil diez y nueve metros, con ochenta centímetros). Esta línea empieza en el vértice 1 que se halla ubicado en la desembocadura del Arroyo Félix Puente en el Río Corriente con su nacimiento en la Sierra San Joaquín y sigue el curso agua arriba de este Río, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 2 - 3:** Con rumbo magnético N-50° 31' 39"-W (Norte cincuenta grados, treinta y un minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 1.101,14 ms. (mil ciento un metros, con catorce centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 3 - 4:** Con rumbo magnético N-41° 11' 09"-W (Norte cuarenta y un grados, once minutos, nueve segundos, Oeste), mide 3.189,04 ms. (tres mil ciento ochenta y nueve metros, con cuatro centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 4 - 5:** Con rumbo magnético N-50° 31' 39"-W (Norte cincuenta grados, treinta y un minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 2.202,27 ms. (dos mil doscientos dos metros, con veinte y siete centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 5 - 6:** Con rumbo magnético S-83° 53' 04"-W (Sur ochenta y tres grados, cincuenta y tres minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 2.816,03 ms. (dos mil ochocientos diez y seis metros, con tres centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 6 - 7:** Con rumbo magnético S-88° 18' 55"-W (Sur ochenta y ocho grados, diez y ocho minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste), mide 3.401,47 ms. (tres mil cuatrocientos un metros, con cuarenta y siete centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 7 - 8:** Con rumbo magnético N-14° 02' 11"-W (Norte catorce grados, dos minutos, once segundos, Oeste), mide 824,62 ms. (ochocientos veinte y cuatro metros, con sesenta y dos centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 8 - 9:** Con rumbo magnético N-57° 15' 53"-W (Norte cincuenta y siete grados, quince minutos, cincuenta y tres segundos, Oeste), mide 3.328,66 ms. (tres mil trescientos veinte y ocho metros, con sesenta y seis centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 9 - 10:** Con rumbo magnético N-30° 15' 23"-W (Norte treinta grados, quince minutos, veinte y tres segundos, Oeste), mide 1.389,24 ms. (mil trescientos ochenta y nueve metros, con veinte y cuatro centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 10 - 11:** Con rumbo magnético N-00° 00' 00"-S (Norte cero grados, cero minutos, cero segundos, Sur), mide 600 ms. (seiscientos metros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

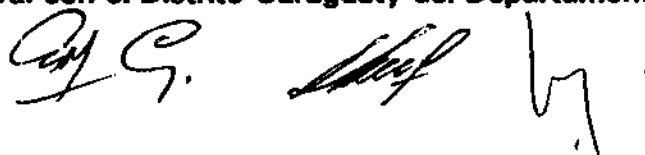
**LINEA 11 - 12:** Con rumbo magnético N-81° 15' 14"-W (Norte ochenta y un grados, quince minutos, catorce segundos, Oeste), mide 1.315,29 ms. (mil trescientos quince metros, con veinte y nueve centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 12 - 13:** Con rumbo magnético N-20° 13' 29"-W (Norte veinte grados, trece minutos, veinte y nueve segundos, Oeste), mide 2.024,85 ms. (dos mil veinte y cuatro metros, con ochenta y cinco centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 13 - 14:** Con rumbo magnético N-45° 00' 00"-W (Norte cuarenta y cinco grados, cero minutos, cero segundos, Oeste), mide 1.697,06 ms. (mil seiscientos noventa y siete metros, con seis centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 14 - 15:** Con rumbo magnético N-26° 33' 54"-W (Norte veinte y seis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 894,43 ms. (ochocientos noventa y cuatro metros, con cuarenta y tres centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 15 - 16:** Con rumbo magnético N-79° 49' 28"-W (Norte setenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, veinte y ocho segundos, Oeste), mide 3.962,32 ms. (tres mil novecientos sesenta y dos metros, con treinta y dos centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.



## LEY No. 168

**LINEA 25 - 26:** Con rumbo magnético N-14° 37' 15"-E (Norte catorce grados, treinta y siete minutos, quince segundos, Este), mide 2.376,97 ms. (dos mil trescientos setenta y seis metros, con noventa y siete centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 26 - 27:** Con rumbo magnético N-17° 49' 08"-W (Norte diez y siete grados, cuarenta y nueve minutos, ocho segundos, Oeste), mide 1.470,54 ms. (mil cuatrocientos setenta metros, con cincuenta y cuatro centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 27 - 28:** Con rumbo magnético N-14° 55' 53"-W (Norte catorce grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y tres segundos, Oeste), mide 1.552,42 ms. (mil quinientos cincuenta y dos metros, con cuarenta y dos centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, hasta su nacimiento en la Serranía de San Joaquín, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

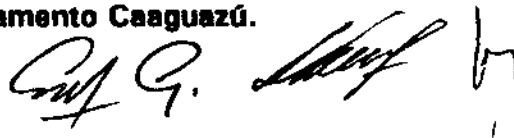
**LINEA 28 - 29:** Con rumbo magnético S-07° 41' 46"-W (Sur siete grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y seis segundos, Oeste), mide 1.866,82 ms. (mil ochocientos sesenta y seis metros, con ochenta y dos centímetros). Esta línea imaginaria, sigue el límite establecido entre el 2do. Departamento San Pedro y el 5to. Departamento Caaguazú, que le sirve de límite con el Distrito Yhú del Departamento Caaguazú. El vértice 28 se halla ubicado en la intercepción de los límites Departamentales entre Caaguazú y Canindeyú.

**LINEA 29 - 30:** Con rumbo magnético S-02° 43' 35"-E (Sur dos grados, cuarenta y tres minutos, treinta y cinco segundos, Este), mide 1.051,19 ms. (mil cincuenta y un metros, con diez y nueve centímetros). Esta línea imaginaria, sigue el límite establecido entre el 2do. Departamento San Pedro y el 5to. Departamento Caaguazú, que le sirve de límite con el Distrito Yhú del Departamento Caaguazú.

**LINEA 30 - 31:** Con rumbo magnético S-05° 11' 40"-W (Sur cinco grados, once minutos, cuarenta segundos, Oeste), mide 11.045,36 ms. (once mil cuarenta y cinco metros, con treinta y seis centímetros). Esta línea imaginaria, sigue el límite establecido entre el 2do. Departamento San Pedro y el 5to. Departamento Caaguazú, que le sirve de límite con el Distrito Yhú del Departamento Caaguazú.

**LINEA 31 - 32:** Con rumbo magnético S-19° 48' 35"-W (Sur diez y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), mide 9.884,96 ms. (nueve mil ochocientos ochenta y cuatro metros, con noventa y seis centímetros). Esta línea imaginaria, sigue el límite establecido entre el 2do. Departamento San Pedro y el 5to. Departamento Caaguazú, que le sirve de límite con el Distrito Yhú del Departamento Caaguazú.

**LINEA 32 - 33:** Con rumbo magnético S-32° 33' 00"-W (Sur treinta y dos grados, treinta y tres minutos, cero segundos, Oeste), mide 22.303,36 ms. (veinte y dos mil trescientos tres metros, con treinta y seis centímetros). Esta línea imaginaria, sigue el límite establecido entre el 2do. Departamento San Pedro y el 5to. Departamento Caaguazú, que le sirve de límite con el Distrito Yhú del Departamento Caaguazú.



**LINEA 33 - 34:** Con rumbo magnético S-05° 02' 33"-E (Sur cinco grados, dos minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 1.706,60 ms. (mil setecientos seis metros, con sesenta centímetros). Esta línea, sigue el límite establecido entre el 2do. Departamento San Pedro y el 5to. Departamento Caaguazú, que es el curso del Arroyo Tapiracua-I que tiene su nacimiento en esta línea y le sirve de límite natural con el Distrito Santa Rosa del Mbutuy (Ex-Juan Ramón Chávez) del Departamento Caaguazú.

**LINEA 34 - 35:** Con rumbo magnético S-50° 11' 40"-E (Sur cincuenta grados, once minutos, cuarenta segundos, Este), mide 2.343,07 ms. (dos mil trescientos cuarenta y tres metros, con siete centímetros). Esta línea, sigue el curso del Arroyo Tapiracua-I, límite natural con el Distrito Santa Rosa del Mbutuy del Departamento Caaguazú.

**LINEA 35 - 36:** Con rumbo magnético S-71° 14' 29"-E (Sur setenta y un grados, catorce minutos, veinte y nueve segundos, Este), mide 2.783,65 ms. (dos mil setecientos noventa y ocho metros, con sesenta y cinco centímetros). Esta línea, sigue el curso del Arroyo Tapiracua- I, hasta su intersección con la Ruta N° 10 "Las Residentas" donde se halla ubicado el vértice N° 36, límite natural con el Distrito Santa Rosa del Mbutuy del Departamento Caaguazú.

**LINEA 36 - 37:** Con rumbo magnético S-24° 26' 38"-E (Sur veinte y cuatro grados, veinte y seis minutos, treinta y ocho segundos, Este), mide 1.208,30 ms. (mil doscientos ocho metros, con treinta centímetros). Esta línea, sigue la Ruta N° 10 "Las Residentas" hasta el vértice N° 37, límite que lo separa del Distrito Santa Rosa del Mbutuy (2o. Departamento San Pedro).

**LINEA 37 - 38:** Con rumbo magnético N-50° 11' 40"-E (Norte cincuenta grados, once minutos, cuarenta segundos, Este), mide 2.733,59 ms. (dos mil setecientos treinta y tres metros, con cincuenta y nueve centímetros). Esta línea, sigue la Ruta N° 10 "Las Residentas" hasta el vértice N° 38, límite que lo separa del Distrito Santa Rosa del Mbutuy (2o. Departamento San Pedro).

**LINEA 38 - 39:** Con rumbo magnético N-24° 56' 38"-E (Norte veinte y cuatro grados, cincuenta y seis minutos, treinta y ocho segundos, Este), mide 2.371,18 ms. (dos mil trescientos setenta y un metros, con diez y ocho centímetros). Esta línea, sigue la Ruta N° 10 "Las Residentas" hasta el vértice N° 39, que se halla ubicado en la intersección de la Ruta 10 "Las Residentas" por el Arroyo Añaretangüe, límite que lo separa del Distrito Santa Rosa del Mbutuy (2o. Departamento San Pedro).

**LINEA 39 - 40:** Con rumbo magnético S-84° 41' 07"-E (Sur ochenta y cuatro grados, cuarenta y un minutos, siete segundos, Este), mide 4.318,56 ms. (cuatro mil trescientos diez y ocho metros, con cincuenta y seis centímetros). Esta línea, sigue el curso del Arroyo Añaretangüe, hasta el vértice 40, límite natural que lo separa del Distrito Santa Rosa del Mbutuy (2o. Departamento San Pedro).

**LINEA 40 - 41:** Con rumbo magnético N-60° 01' 06"-E (Norte sesenta grados, un minuto, seis segundos, Este), mide 6.003,33 ms. (seis mil tres metros, con treinta y tres centímetros). Esta línea, sigue el curso del Arroyo Añaretangüe, hasta el vértice 41, que se halla ubicado en la desembocadura del Arroyo Añaretangüe en el Arroyo Capibary.

*[Handwritten signature]*

## LEY No. 168

**LINEA 41 - 42:** Con rumbo magnético S-47° 29' 22"-E (Sur cuarenta y siete grados, veinte y nueve minutos, veinte y dos segundos, Este), mide 1.627,88 ms. (mil seiscientos veinte y siete metros, con ochenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Capibary, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 42 - 43:** Con rumbo magnético N-87° 23' 51"-E (Norte ochenta y siete grados, veinte y tres minutos, cincuenta y un segundos, Este), mide 1.101,14 ms. (mil ciento un metros, con catorce centímetros). Esta línea, sigue el curso del Arroyo Capibary, hasta la desembocadura en el Arroyo Piroy donde se halla ubicado el vértice 43, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 43 - 44:** Con rumbo magnético S-57° 20' 20"-E (Sur cincuenta y siete grados, veinte minutos, veinte segundos, Este), mide 2.316,25 ms. (dos mil trescientos diez y seis metros, con veinte y cinco centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Capibary límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 44 - 45:** Con rumbo magnético N-85° 14' 10"-E (Norte ochenta y cinco grados, catorce minutos, diez segundos, Este), mide 1.204,16 ms. (mil doscientos cuatro metros, con diez y seis centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Capibary, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 45 - 46:** Con rumbo magnético S-52° 07' 30"-E (Sur cincuenta y dos grados, siete minutos, treinta segundos, Este), mide 1.710,26 ms. (mil setecientos diez metros, con veinte y seis centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Capibary hasta la desembocadura en el Arroyo Lagunita, donde se halla ubicado el vértice 46, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 46 - 47:** Con rumbo magnético S- 75° 29' 59"-E (Sur setenta y cinco grados, veinte y nueve minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 2.995,41 ms. (dos mil novecientos noventa y cinco metros, con cuarenta y un centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Capibary hasta la desembocadura en el mismo Arroyo Potiy (que nace en el Distrito San Estanislao), donde se halla ubicado el vértice 47, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 47 - 48:** Con rumbo magnético N-87° 16' 25"-E (Norte ochenta y siete grados, diez y seis minutos, veinte y cinco segundos, Este), mide 2.102,38 ms. (dos mil ciento dos metros, treinta y ocho centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Capibary hasta el vértice 48, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 48 - 49:** Con rumbo magnético S-66° 22' 14"-E (Sur sesenta y seis grados, veinte y dos minutos, catorce segundos, Este), mide 1.746,92 ms. (mil setecientos cuarenta y seis metros, con noventa y dos centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Capibary hasta el vértice 49, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.



**LINEA 49 - 50:** Con rumbo magnético S- 38° 39' 35"-E (Sur treinta y ocho grados, treinta y nueve minutos, treinta y cinco segundos, Este), mide 3.201,56 ms. (tres mil doscientos un metros, con cincuenta y seis centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Capiibary hasta la desembocadura en el Arroyo Guaimi ral donde se halla ubicado el vértice 50, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 50 - 51:** Con rumbo magnético N-38° 09' 26"-E (Norte treinta y ocho grados, nueve minutos, veinte y seis segundos, Este), mide 3.560,90 ms. (tres mil quinientos sesenta metros, con noventa centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Arroyo Guaimi ral hasta el vértice 51, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 51 - 52:** Con rumbo magnético N-38° 51' 12"-E (Norte treinta y ocho grados, cincuenta y un minutos, doce segundos, Este), mide 2.311,38 ms. (dos mil trescientos once metros, con treinta y ocho centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Arroyo Guaimi ral hasta el vértice 52, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 52 - 53:** Con rumbo magnético N-17° 39' 00" (Norte diez y siete grados, treinta y nueve minutos, cero segundo, Este), mide 2.308,68 ms. (dos mil trescientos ocho metros, con sesenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Arroyo Guaimi ral hasta su nacimiento donde se halla ubicado el vértice 53, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 53 - 54:** Con rumbo magnético N-41° 17' 43"-E (Norte cuarenta y un grados, diez y siete minutos, cuarenta y tres segundos, Este), mide 9.894,37 ms. (nueve mil ochocientos noventa y cuatro metros, con treinta y siete centímetros). Esta línea sigue una línea imaginaria que va desde el vértice 53 hasta el vértice 54 que se halla ubicado en la nacimiento del Arroyo Félix Puente, límite que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 54 - 55:** Con rumbo magnético N-76° 30' 15"-E (Norte setenta y seis grados, treinta minutos, quince segundos, Este), mide 1.285,50 ms. (mil doscientos ochenta y cinco metros, con cincuenta centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Félix Puente hasta el vértice 55, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 55 - 56:** Con rumbo magnético N-29° 21' 27"-E (Norte veinte y nueve grados, veinte y un minutos, veinte y siete segundos, Este), mide 1.835,76 ms. (mil ochocientos treinta y cinco metros, con setenta y seis centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Félix Puente hasta el vértice 56, límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.

**LINEA 56 - 1:** Con rumbo magnético N-09° 02' 22"-E (Norte nueve grados, dos minutos, veinte y dos segundos, Este), mide 2.227,67 ms. (dos mil doscientos veinte y siete metros, con sesenta y siete centímetros). Esta línea sigue el curso del Arroyo Félix Puente hasta su desembocadura en el Río Corriente donde se halla ubicado el vértice 1 límite natural que lo separa del Distrito San Estanislao del 2o. Departamento San Pedro.



**LEY No. 168**

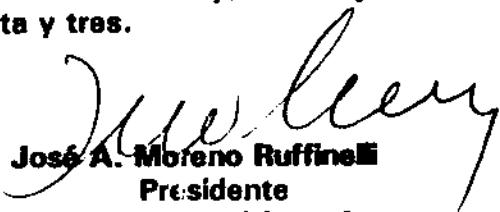
**Artículo 2o.-** El área delimitada del Municipio creado por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la Superficie de 87.871 has., 2.500 ms2. (Ochenta y siete mil ochocientos setenta y un hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados).

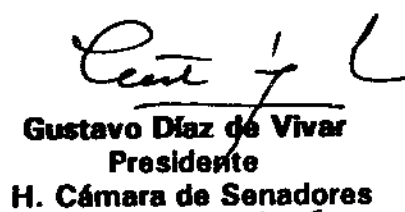
**Artículo 3o.-** Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el Artículo 1o. de esta Ley, con asiento en el Pueblo Capillary.

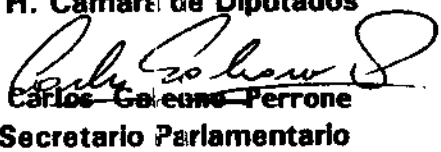
**Artículo 4o.-** Deróganse todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

**Artículo 5o.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la Honorable Cámara de Diputados a veinte y cinco días del mes de marzo del año un mil novecientos noventa y tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, sancionándose la Ley, a diez y nueve días del mes de mayo del año un mil novecientos noventa y tres.

  
**José A. Moreno Ruffinelli**  
 Presidente  
 H. Cámara de Diputados

  
**Gustavo Díaz de Vivar**  
 Presidente  
 H. Cámara de Senadores

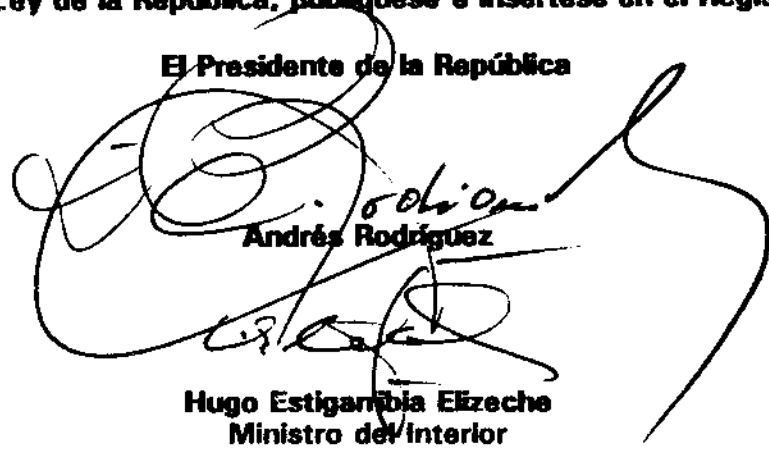
  
~~Carlos Galeano Ferrone~~  
 Secretario Parlamentario

  
 Abraham Esteche  
 Secretario Parlamentario

Asunción, 7 de junio de 1993.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
 Andrés Rodríguez

  
 Hugo Estigarribia Elzeche  
 Ministro del Interior

**LINEA 16 - 17:** Con rumbo magnético N-61° 28' 22"-W (Norte sesenta y un grados, veinte y ocho minutos, veinte y dos segundos, Oeste), mide 1.253 ms. (mil doscientos cincuenta y tres metros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 17 - 18:** Con rumbo magnético N-76° 25' 46"-W (Norte setenta y seis grados, veinte y cinco minutos, cuarenta y seis segundos, Oeste), mide 2.983,29 ms. (dos mil novecientos ochenta y tres metros, con veinte y nueve centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 18 - 19:** Con rumbo magnético N-21° 48' 05"-W (Norte veinte y un grados, cuarenta y ocho minutos, cinco segundos, Oeste), mide 1.615,55 ms. (mil seiscientos quince metros, con cincuenta y cinco centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 19 - 20:** Con rumbo magnético N-70° 01' 01"-W (Norte setenta grados, un minuto, un segundo, Oeste), mide 1.170,47 ms. (mil ciento setenta metros, con cuarenta y siete centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 20 - 21:** Con rumbo magnético N-03° 21' 59"-W (Norte tres grados, veinte y un minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 1.702,94 ms. (mil setecientos dos metros, con noventa y cuatro centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 21 - 22:** Con rumbo magnético N-38° 39' 35"-W (Norte treinta y ocho grados, treinta y nueve minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), mide 640,31 ms. (seiscientos cuarenta metros, con treinta y un centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 22 - 23:** Con rumbo magnético N-07° 35' 41"-W (Norte siete grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y un segundos, Oeste), mide 1.513,27 ms. (mil quinientos trece metros, con veinte y siete centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 23 - 24:** Con rumbo magnético N-12° 31' 44"-E (Norte doce grados, treinta y un minutos, cuarenta y un segundos, Este), mide 921,95 ms. (novecientos veinte y un metros, con noventa y cinco centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

**LINEA 24 - 25:** Con rumbo magnético N-63° 26' 06"-W (Norte sesenta y tres grados, veinte y seis minutos, seis segundos, Oeste), mide 447,21 ms. (cuatrocientos cuarenta y siete metros, con veinte y un centímetros). Esta línea sigue el curso agua arriba del Río Corriente, límite natural con el Distrito Curuguay del Departamento Canindeyú.

*Cod. G. [Signature]*